



Fundado el 5 de Agosto de 1980
TELEFAX: 949-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

Folio Nro. 0.385

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO, EL 24 DE FEBRERO DEL 2003.

=====

En la ciudad de Portovelo, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres, siendo las diecisiete horas treinta minutos se instala la sesión Ordinaria presidida por el Ino. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; doctora Mercy Moreno de Sarmiento, Presidenta Ocasional; Prof. Manuel Aguilar Granda, señor Magner Turner Carrión, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Oswaldo Maldonado y señor Juan Carlos Alvarado Ramirez. Presente el señor Procurador Sindico Municipal.

Constatado el quórum reglamentario se dió lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.
2. DESIGNACION DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA DE LA I. MUNICIPALIDAD.
3. APROBACION EN SEGUNDA DEL PROYECTO DE ORDENANZA, POR LA CUAL, LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO CAMBIA DE DENOMINACION A GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO.
4. REVISION DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CANTON.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.



Fundado el 5 de Agosto de 1930
TELEFAX: 949-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

Folio Nro. 0386

seguidamente el señor Alcalde agradece la concurrencia de los señores ediles y de funcionario de esta entidad, luego de lo cual, dispuso la lectura del Primer Punto.

PRIMER PUNTO.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

se dió lectura al acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero del 2003, la misma que fue aprobada -- sin ninguna modificación.

SEGUNDO PUNTO.- DESIGNACION DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA DE LA I. MUNICIPALIDAD.

El señor Alcalde manifestó que en Sesiones anteriores se aprobó la Ordenanza de creación del departamento de cultura y Comunicación, y hasta el día de hoy ha estado una persona en cargada del mismo, pero se va a proceder a la designación de su titular para lo cual hay dos candidatos, el señor Galo Agreda Mena y el señor Roy Siguenza Novillo y pongo a consideración de ustedes el curriculum respectivo para que tengan un conocimiento claro y se designe a la persona idónea, con capacidad suficiente para ocupar este cargo.

seguidamente los señores concejales procedieron a analizar los mismos, manifestando el Concejal señor Humberto Aguilar que el señor Roy Siguenza está desempeñándose bien en este cargo, que para qué se están revisando las carpetas, que esto desde luego es su criterio personal.

A continuación el Prof. Manuel Aguilar expone que los puntos del Orden del Día son para analizarlos y resolverlos, -- que la Ley de Régimen Municipal es clara, que cuando se trata de designar a algún Director Departamental es el Alcalde quien presenta la terna respectiva y es el Concejo quien resuelve -- que es importante conocer a los participantes por cuanto entre ellos puede existir una persona que tenga un curriculum muy amplio y que tal vez no se conozca.



Fundado el 5 de Agosto de 1930
TELEFAX: 949-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

Folio Nro. 0.387

El señor vicealcalde expone que habiendo revisado las documentaciones de ambos profesionales, considera que el señor Roy Siguenza reúne las condiciones y más aún cuando ha estado al frente de la Dirección de Cultura y Comunicación desde su inicio y que quisiera que se lo tome en cuenta para ocupar este cargo, sin desmerecer al otro profesional; por lo cual lanza a moción se considere el nombre del señor Roy Siguenza Novillo para ocupar el cargo de Director del Departamento de Cultura y Comunicación. Apoya la moción el concejal señor Magner - Turner Carrión.

seguidamente el señor Alcalde dispone se tome la votación respectiva, una vez realizada la misma, el Concejo Cantonal por consenso unánime resolvió designar al señor Roy Siguenza Novillo como Director del Departamento de Cultura y Comunicación de la I. Municipalidad de Portovelo.

Así mismo el señor Alcalde da a conocer que a personas del INNFA se los recibió el día de hoy a las 15h00, que no estuvieron todos los concejales, vinieron a informar sobre la situación de como se han ido desarrollando los convenios suscritos con ellos y al incremento que se busca hacer de otros convenios mas, que todo eso significa niños y adolescentes en su totalidad para que la Municipalidad pueda organizar internamente, a más de que está aprobada la Ley y publicada en el registro Oficial y la constitución mismo lo indica de formar el Consejo de Salud y el ir emprendiendo la factibilidad y la forma de desenvolverse y desarrollarse en el sentido de poder enfrentar los sufrimientos o situaciones negativas que tienen los niños y jóvenes como es drogadicción, fallencias educativas, maltratos que soportan; de igual forma de parte del INNFA el reconocimiento a la I. Municipalidad de Portovelo por la labor de llevar adelante a los discapacitados ya que se ha realizado uno de los mejores proyectos y aspirando que se lleve esto de la mejor manera. De igual manera indica que el día



Fundado el 5 de Agosto de 1930
TELEFAX: 949-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

Folio Nro. 0388

sábado 1ero. de marzo en horas de la mañana se va a tener la visita de personalidades del Perú, en la cual estarán presentes - además, reinas a nivel provincial y nacional, habrá almuerzo y departiremos momentos de hermandad, puntualizaremos situaciones que nos aquejan como son de impacto ambiental y contaminaciones que se dan al Sur del Ecuador y Norte del Perú: por lo que hace extensiva cordial invitación a los señores Ediles, de igual -- forma indica, que el día sábado 1ero. de marzo, a las 19h00 en el salón de la Ciudad de Zaruma, con la presencia de los Alcaldes de la parte alta como son Piñas, Portovelo, Zaruma y Ata -- hualpa, al cual también están invitados todos los concejales de los cantones citados, estamos con la intención por llevar a revisión de jurídico un convenio de Cooperación Institucional de Integración entre los cuatro cantones.

TERCER PUNTO.- APROBACION EN SEGUNDA DEL PROYECTO DE ORDENANZA, POR LA CUAL, LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO CAMBIA DE DENOMINACION A GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO

El señor Alcalde manifiesta que en la Sesión del 10 de Febrero quedó pendiente este Punto para análisis, si se consideraba su aprobación como Gobierno Local Autónomo o Gobierno Municipal del cantón Portovelo. Ante lo cual, con este antecedente dispuso se tome la votación respectiva, cumplida la misma obtuvo el consenso unánime de la Corporación Edilicia, resolviendo aprobar en segunda el Proyecto de Ordenanza por la cual, la I. Municipalidad de Portovelo, cambia de denominación a Gobierno Municipal del cantón Portovelo. La misma que dice:

"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PORTOVELO
CONSIDERANDO

que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 224 determina que la representación política del Estado, está circunscrita a provincias, cantones y parroquias, y el Art. 228 ibidem señala que los gobiernos seccionales autónomos, serán ejercidos entre otros, por los concejos municipales;



Fundado el 5 de Agosto de 1980
TELEFAX 049.197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

folio Nro. 389

y éstos como tales gozan de plena autonomía, estando en consecuencia, facultados para legislar mediante ordenanzas.-

El Art. 234 de la citada Carta Política del Estado, establece - que cada cantón constituirá un municipio, cuyo gobierno estará a cargo del Concejo Municipal, constituyéndose en tal virtud en una entidad de poder político autónomo al que le está atribuido la aplicación del principio de descentralización administrativa y participación ciudadana.-

EXPIDE:

LA ORDENANZA POR LA CUAL, LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO, CAMBIA DE DENOMINACION A GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO.-

1.- La Ilustre Municipalidad del Cantón Portovelo, mediante la presente ordenanza y a partir de su promulgación, determina su nueva denominación como GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO

2.- La presente ordenanza a más de ser publicada en el Registro Oficial, deberá ser difundida por medios de comunicación del cantón, y puesta en conocimiento de todas las entidades públicas y privadas del lugar.-

3.- La máxima autoridad ejecutiva del Municipio seguirá siendo el señor ALCALDE, como tal, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO, y los señores concejales en el mismo orden.-

4.- EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO, representará al cantón y tendrá a su haber las atribuciones y facultades concedidas por la Constitución Política y Leyes de la República; además, promoverá y ejecutará las obras y servicios a favor de la comunidad en general.-

5.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y sanción correspondiente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."

CUARTO PUNTO.- REVISION DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CANTON.



Fundado el 5 de Agosto de 1980
TEL/FAX: 549-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

folio Nro. 0.390

El señor Alcalde pregunta al señor Procurador Síndico de cómo está el asunto respecto a que el Concejo la semana anterior y con la presencia de las autoridades no se pudo hacer la aprobación del Proyecto debido a que hubieron un sinnúmero de inquietudes que se habían tomado en cuenta y que no constan en este Proyecto, el día de hoy, a más de las correcciones que se habían indicado para que norme ya en primera instancia quisiera que nos explique sobre este particular.

Señor Procurador Síndico: Lo que quedó pendiente señor Alcalde y señores Concejales es el asunto en cuanto a distancia y al horario, y al revisar un diario provincial me enteré de -- que a nivel de Gobernación e Intendencia vienen realizando reuniones al respecto para determinar como por ejemplo laboren hasta las 12 de la noche, incluso que iban a ser respetar la distancia y que el día domingo no laborarían; además, tiene que haber una coherencia entre decisiones de los Municipios con la Gobernación, esto es para que no hayan contradicciones.

seguidamente el señor Alcalde expone que le gustaría escuchar el criterio de los señores Concejales debido a que -- otra vez estamos teniendo aquí un vacío al Proyecto de Ordenanza, lo que noto es que nosotros tenemos que hacer las cosas de acuerdo a lo que ellos están determinando, no podemos contravenir.

El señor Concejales Humberto Aguilar manifiesta que se espere para que no hayan esas contradicciones y que todo sea regulado a nivel provincial.

El señor Procurador Síndico sugiere se comuniquen a la Gobernación sobre inquietud que tenemos.

El señor Alcalde expresa de que se puede hacer el oficio a la Gobernación para que nos avuden ellos a la brevedad posible dándonos los mecanismos operativos que tienen implementados a nivel de Gobernación e Intendencia.



Fundado el 5 de Agosto de 1980
TELEFAX: 049.197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

folio Nro. 0.391

Expone además, que valga la oportunidad para comunicar les que como no consta en el Orden del día sobre el análisis y aprobación sobre lotización que está solicitando el señor Marco Arrobo Machuca denominada "Bellavista" en esta ciudad, le gustaría que esta sea analizada, por lo cual pone a consideración la aprobación de este asunto o si se deja para tratarlo en la próxima sesión.

Los señores Concejales se pronuncian por que el mismo sea tratado en esta Sesión.

El señor Alcalde dispone la lectura de solicitud de fecha 14 de febrero del 2003, el mismo que dice:

"Sr. Ing.- segundo Orellana Espejo,.- ALCALDE DEL CANTON.- ciudad.- de mis consideraciones:.- Reciba usted cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus funciones que tan acertadamente viene dirigiendo; el presente tiene como finalidad solicitarle a usted y por su intermedio al seno del concejo Municipal, para que se apruebe la LOTIZACION denominada "BELLAVISTA" la misma que esta proyectada en el predio de mi propiedad, ubicado en el Barrio San Francisco de Asis (adjunto juego de planos), área urbana de esta ciudad.- De la misma manera me comprometo a cumplir con todos los requerimientos y normas que regule la Municipalidad.- Esperando que mi solicitud tenga la aceptación favorable, desde ya le antelo mis más sinceros agradecimientos.- Atentamente,.- fdo.) Marco Arrobo Machuca"

Así mismo se dió lectura de Informe técnico suscrito por el Director del Departamento Obras Públicas Municipales y del Jefe de Planificación, de fecha 19 de febrero del 2003.

Luego del análisis respectivo, el Concejal señor Magner Turner Carrión mociona porque se apruebe la Lotización denominada "Bellavista", ubicada en el Barrio San Francisco de Asis con una superficie de 7.167,00 m², en esta ciudad, según solicitud presentada por el señor Marco Arrobo Machuca.



Fundado el 5 de Agosto de 1930
TELEFAX: 949-197

I. Municipalidad de Portovelo

EL ORO - ECUADOR

ALCALDIA

A.S.O.-24-II-03

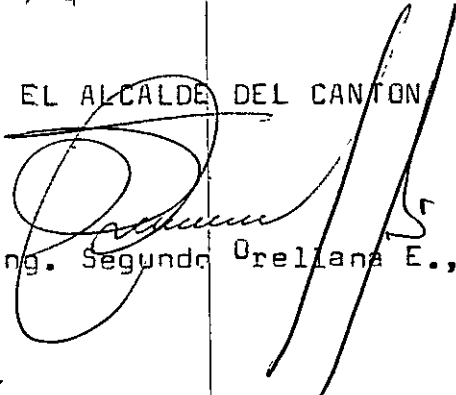
Folio Nro. 0.392

Apoya la moción el Concejal ^Prof. Manuel Aguilar gran-
da.

sometida que fuera a votación, obtuvo el consenso uná-
nime de la Corporación Edilicia, por lo cual, resuelven aprobar
la Lotización denominada "gellavista", ubicada en el Barrio san
francisco de Asis de esta ciudad, con una superficie de 7.167 -
m2, según solicitud presentada por el señor Marco Arrobo Machu-
ca con fecha 14 de febrero del 2003.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecio-
cho horas treinta y dos minutos el señor Alcalde dió por clausu-
rada la sesión, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria
(E) que certificó.

EL ALCALDE DEL CANTON


Ing. Segundo Orellana E.,

LA SECRETARIA (E)

Nelly Moreno Cuenca,